



SECRETARIA

**MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) ha recibido de la H. Embajada de la República Oriental del Uruguay la nota Núm. E.15/001/031 del 6 del actual, acreditando al Excmo. Sr. Samuel Lichtensztein Teszler, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay, como Representante Permanente ante el OPANAL y a la Ministro Consejero Cristina Carrión Martínez como Representante Alterno.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.